

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 05/26CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, Constitución Provincial artículo 219° inc 2 y artículos 187° a 193°).

### CONSIDERANDO:

La adquisición de artículos de librería y oficina para el normal desarrollo de las actividades administrativas de este Organismo Constitucional ubicado en la ciudad de Rawson calle Vuelta de Obligado 494, al proveedor Oñate Luis Alberto – Librería OÑATE CUIT 20-05413047-4 (Acta 354/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

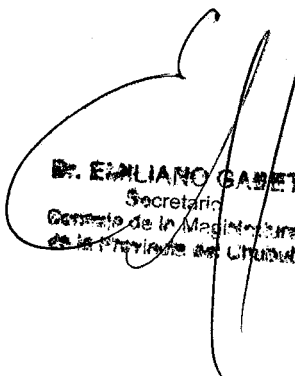
1°) Autorizar y ratificar la Res Adm n° 77/25CM-AF, para la adquisición de artículos de librería y oficina al proveedor Luis Alberto Oñate – Librería OÑATE CUIT n° 20-05413047-4, para la oficina del Organismo en la ciudad de Rawson.

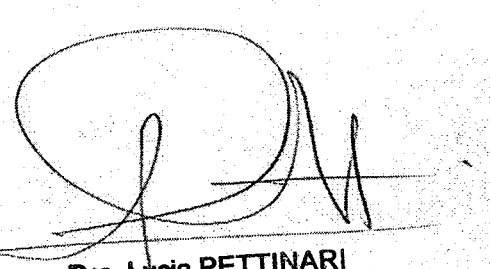
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU n° 0830021834008397290029, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

3) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

### REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 05 de enero de 2026

  
**Dr. EMILIANO GABET**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

  
**Dra. LICIA PETTINARI**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut